

He dado cuenta al Consejo de la Caxca
 y testimonio que le dirigí V.S. por mi medio
 en el 20 de mis, manifestando las disposicio-
 nes, y providencias que havia tomado para
 asegurar el abasto del Pan en esta Ciudad en
 el presente año, à començ. de la cña que se
 comunicó al Corregidor de esta Plaza en
 30 de Agosto anterior: Y con preferencia de
 una y otra, ha revuelto se responde á
 V.S.; que no siendo otro el fin del Consejo
 que el de saber las disposiciones que tenia
 dadas para asegurar el surtimiento de
 su Veindario, & forma que no se expen-
 sase, falta, queda enterado este Supremo
 Tribunal de lo que expone V.S. y espera
 que continúe executándolo, por lo medio

